

HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATO No. 01/2019
LICITACION PÚBLICA No.31/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.38/2018
RECURSOS PROPIOS

MAURICIO VENTURA CENTENO, de (.....) años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de (.....) Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número (.....) y Número de Identificación Tributaria (.....) actuando en nombre y representación, en mi calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-seis; personería que compruebo por medio de: **a)** Certificación extendida por la señora Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Hospital Nacional Rosales, el día ocho de febrero de dos mil dieciocho, del Acuerdo número **CERO CERO UNO**, de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho, con fundamento en los Decretos Legislativos números **OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO Y OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE**, de la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios del año dos mil dieciocho respectivamente, publicados en el Diario Oficial número **NUEVE**, Tomo **CUATROCIENTOS DIECIOCHO** de fecha **QUINCE** de enero de dos mil dieciocho; mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó reorganizar al personal del Hospital Nacional Rosales, refrendando mis asignaciones como **DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, a partir del día uno de enero del año dos mil dieciocho y **b)** El Reglamento General de Hospitales Nacionales del Ministerio de Salud Pública, y sus reformas, el cual en su Artículo Once literal “c” establece que el Hospital Nacional Rosales es un Hospital Nacional Especializado, estableciendo además en su Artículo Seis, “Cada hospital tiene carácter de persona jurídica, su Representante Legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente”, institución que en el transcurso de este instrumento se denominará **“EL CONTRATANTE”**, y por otra parte el (.....) de cincuenta años de edad, Ingeniero Agronomo, del domicilio de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate, portador de mi Documento Único de Identidad (.....) con Número de Identificación Tributaria (.....) actuando en nombre y representación de la Sociedad **M&M, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **M&M, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento ochenta mil novecientos uno-ciento uno-seis, en mi calidad de Director Presidente, personería que acredito por medio de: a) Certificación del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la ciudad de San

Salvador, a las ocho horas del día dieciocho de Septiembre del año dos mil uno, ante los oficios del Notario Roberto Antonio Urrutia Cáceres, inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número TRECE del Libro MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES del Registro de Sociedades, b) Certificación del Testimonio de Escritura Pública de la Modificación y Reorganización de la referida sociedad, otorgada en la ciudad de Sonsonate, a las once horas del día veintiséis de marzo de dos mil once, ante los oficios del Notario Carlos Alberto Gutiérrez Hidalgo, inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número CINCUENTA Y SEIS del Libro DOS MIL SETECIENTOS TREINTA del Registro de Sociedades, y c) Certificación de Punto de Acta de Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad citada, celebrada en Sonsonate el veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número SESENTA Y UNO del Libro TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO del Registro de Sociedades, en la cual consta mi nombramiento como Director Presidente de la referida sociedad, para el período de siete años, a partir del día ocho de mayo del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare “**LA CONTRATISTA**” y en los caracteres antes dichos, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato del Servicio proveniente del proceso de Licitación Pública Número 31/2018 denominado “**SERVICIO DE REPARACION DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL H.N.R.**”, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallaran a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** La Contratista se obliga al “**SERVICIO DE REPARACION DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL H.N.R.**”, a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	2	SERVICIO DE REPARACION DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL H.N.R.				
	1.0	Obras preliminares				
	1.1	Trazo y replanteo de la obra a ejecutar.	sg	1	\$ 300.00	\$300.00
		Nota: Incluye todas las actividades que el Contratista ejecutará para demarcar los alcances de la intervención en la CEYE, según las medidas y niveles indicados en los planos, la localización de todo elemento, equipo o estructura que se encuentre en el sitio de la obra. Considera los levantamientos para Planos de Taller.				

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
	2.0	Desmontajes y demoliciones				
	2.1	Desmontaje de lámina tipo canaleta de asbesto cemento en área de taller, pasillo exterior aledaño con la capilla y en área actual de vestidores.	m ²	124	\$ 3.80	\$471.20
	2.2	Desmontaje de estructura metálica de techo de área actual de vestidores. (Futura despacho de material esteril).	m ²	21	\$ 4.80	\$100.80
	2.3	Desmontaje de canal de aguas lluvias de lámina galvanizada existente al interior del área de taller.	m	13	\$ 1.70	\$22.10
	2.4	Desmontaje de canal de aguas lluvias de PVC exterior (~3.5 m). Incluye bajada de aguas lluvias. En el exterior del área de trabajo de ropa sucia.	sg	1	\$ 1.80	\$1.80
	2.5	Desmontaje de botaguas existente	m	18	\$ 1.60	\$28.80
	2.6	Desmontaje de cielo falso en áreas de secretaria, bodega, almacén, entrega de material esteril	m ²	136	\$ 2.00	\$272.00
	2.7	Corte 50 cm arriba del nivel de techo proyectado y retiro de tubería de PVC de 6" de drenaje sujeta en pared aledaña a iglesia. Incluye suministro e instalación de tapón.	sg	1	\$ 6.50	\$6.50
	2.8	Desmontaje de puertas de madera de 1 hoja con y sin transom, a ser sustituidas por nuevas. Incluye hojas, mochetas, herrajes y accesorios	c/u	3	\$ 8.00	\$24.00
	2.9	Desmontaje de puerta de madera de 2 hojas con y sin transom (ancho ~1.50 m), a ser sustituidas por nuevas. Incluye hojas, mochetas, herrajes y accesorios. En entrada al área administrativa y entre bodega y área de trabajo esteril.	c/u	2	\$ 21.50	\$43.00
	2.10	Desmontaje de puerta de madera tipo holandesa. Incluye retiro de persiana, mochetas, herrajes y accesorios. En entrada al área de material esteril.	c/u	1	\$ 8.00	\$8.00
	2.11	Desmontaje de divisiones livianas de fibrolit, en área de vestidores, ss y en área esteril, incluye resanes de paredes.	m ²	11	\$ 8.00	\$88.00
	2.12	Desmontaje de ventana de celosía de vidrio y marco de aluminio (alto=2.40 m y ancho=1.20 m) en nueva área de jefatura.	c/u	2	\$ 16.00	\$32.00
	2.13	Idem anterior pero de 0.95 x 0.92 hasta 1.20 m en área de vestidor actual	c/u	4	\$ 7.50	\$30.00
	2.14	Desmontaje completo de ventana de madera de 1.3 x 1.8 m. Doble hoja, incluye transom de 30 cm aproximadamente	c/u	2	\$ 13.00	\$26.00
	2.15	Desmontaje completo de ventana de madera de 1.3 x 3.3 m. Doble hoja, incluye transom.	c/u	1	\$ 27.00	\$27.00
	2.16	Desmontaje de artefacto sanitario (lavamanos, inodoro y tapón inodoro). Incluye estructura de soporte en los casos que aplique, grifería, válvulas y accesorios de conexión para drenaje de aguas negras y alimentación de agua potable.	c/u	6	\$ 11.00	\$66.00
	2.17	Desmontaje de unidades de iluminación consistente en luminarias tipo fluorescente 2 x 32 watts, suspendida en estructura o bajo cielo falso, encendido y apagado por interruptor, incluye el desmontaje de la luminaria y la canalización aérea y el alambrado de cada circuito, incluyendo interruptor	c/u	14	\$ 12.50	\$175.00
	2.18	Desmontaje de toma corriente de uso general, incluye desmontaje de la canalización y el alambrado	c/u	10	\$ 8.50	\$85.00
	2.19	Desmontaje de tableros y sub tableros eléctricos y otros elementos (ductos, cajas, luminarias, etc.) que serán reemplazados.	sg	1	\$ 185.00	\$185.00
	2.20	Demolición de rampa de concreto en proyección lavado de carros y en pasillo existente, que desde el corredor principal conduce al área de sucio.	m ²	8	\$ 10.00	\$80.00
	2.21	Demolición de mesas de concreto con revestimiento de azulejos (repisas). Paredes transversales L= 0.70 m y h= 0.90 m y losas de concreto L= 0.70 m. Espesor 15 cm.	m	10.4	\$ 16.00	\$166.40
	2.22	Demolición de repisas de concreto para ventanas de madera eje E. Longitud= 1.50 m, espesor= 0.07 m. Incluye desalojo de ripio.	c/u	2	\$ 20.00	\$40.00
	2.23	Demolición de piso de cemento en áreas de trabajo sucia, limpia y esteril; despacho de material esteril y en servicios sanitarios a construir. Incluye zócalo, base y desalojo de escombros. No incluye el área que ocupa la base de equipos a suministrar por el suministrante de equipos.	m ²	114.4	\$ 6.50	\$743.60
	2.24	Demolición de pared de sistema mixto, en el eje 5 y pared intermedia del ss existente incluye desalojo . Hueco libre de pared ancho=3.10 m, alto ~3.20 m. Incluye demolición de elementos de concreto: soleras, nervios y fundaciones.	m ²	9.92	\$ 7.00	\$69.44
	2.25	Demolición de pared para instalar puerta de acceso de personal al área sucia, ancho= 1.3 y alto=1.0 m, incluye desalojo	m ²	1.3	\$ 7.00	\$9.10
	2.26	Demolición de paredes de sistema mixto en áreas de vestidores y de ss (central) existentes. Incluye demolición de elementos de concreto (fundaciones, soleras y nervios)	m ²	1.3	\$ 7.00	\$9.10
	2.27	Demolición de divisiones livianas de tabla cemento, incluye resanes de superficie cortada y desalojo de material. En barrera sanitaria de ropa sucia.	m ²	1.2	\$ 9.50	\$11.40
	2.28	Demolición de empedrado en área de lavado de carros, para fundaciones. Incluye desalojo	m ²	2.3	\$ 9.00	\$20.70
	2.29	Demolición de base de concreto existente en área de repisas.	sg	1	\$ 9.50	\$9.50
	2.30	Demolición de tragante de aguas lluvias y sello de tubería, en área empedrada donde se proyecta construir el área de desinfectado de carros de transporte.	sg	1	\$ 13.00	\$13.00

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
	2.31	Demolición de concreto.	m ³	1	\$ 100.00	\$100.00
	2.32	Demolición de paredes, incluye elementos de concreto (fundaciones, soleras y nervios).	m ²	10	\$ 7.00	\$70.00
	2.33	Retiro de instalaciones hidráulicas de agua potable existentes a reemplazar	sg	1	\$ 160.00	\$160.00
	2.34	Retiro de instalaciones hidráulicas de aguas negras existentes a reemplazar	sg	1	\$ 185.00	\$185.00
	2.35	Retiro de instalaciones hidráulicas de aguas lluvias existentes en el área a intervenir	sg	1	\$ 110.00	\$110.00
	2.36	Retiro / demolición de azulejos en franja de repisas y pocetas existentes, altura=15 cm.	m ²	1.8	\$ 7.50	\$13.50
	2.37	Retiro de bajadas de aguas lluvias	c/u	4	\$ 18.50	\$74.00
	2.38	Retiro de ventana plegable de hierro, en recepción de ropa sucia.	sg	1	\$ 48.00	\$48.00
	2.39	Retiro de moquetas existentes en espacios que ya no tienen puerta.	c/u	2	\$ 4.25	\$8.50
	2.40	Retiro de muebles de madera con o sin puertas de vidrio empotrados en paredes en diferentes áreas.	sg	1	\$ 120.00	\$120.00
		Nota 1: En el Precio Unitario de las partidas de demolición o retiros, se deberá incluir tanto las reparaciones de los bordes de las superficies límites de la demolición como el desalojo de materiales sobrantes de la demolición o movimiento de tierras.				
		Nota 2: Cada Precio Unitario de las partidas de desmontaje deberá incluir el resguardo en un lugar adecuado y seguro, de los elementos a ser reutilizados por el MINSAL ya sea en la obra o hasta cuando el Contratista se lo entregue en forma definitiva en el sitio establecido por la Supervisión o el Propietario.				
		Nota 3: El Contratista deberá conectar los sistemas de agua potable, aguas negras y aguas lluvias en los puntos de entronque más favorables, y en común acuerdo con el encargado de mantenimiento del Hospital, debiendo evitar que las tuberías del sistema sean sometidas a golpes o movimientos tales que originen fugas o roturas.				
		Nota 4: Por la naturaleza de los trabajos a realizar, se ha previsto que se efectúe el retiro y traslado de todo el equipo y mobiliario de la CEYE del Hospital Rosales a otras instalaciones mientras duren los trabajos, en concordancia con el plan de trabajo que presente el Contratista y que apruebe el Supervisor y los representantes del Hospital. Esta movilización es recomendable sea realizada por personal del Hospital antes de que el Contratista reciba la orden de inicio.				
	3.0	Movimiento de tierras				
	3.1	Excavación para fundaciones (caseta desinfección de carros)	m ³	2.75	\$ 12.00	\$33.00
	3.2	Excavación para pisos en áreas de trabajo sucio, limpio y estéril, (para colocar una base de material selecto de 20 cm de espesor que soportará la losa de piso de concreto).	m ³	28	\$ 12.00	\$336.00
	3.3	Relleno compactado con suelo cemento (H=0.30 m) compactado al 95% de densidad, bajo solera de fundación de caseta desinfección de carros. Incluye suministro de material.	m ³	1.1	\$ 55.00	\$60.50
	3.4	Relleno compactado con suelo cemento compactado al 95% de densidad, en área actualmente empedrada donde se construirá la caseta para desinfección de carros, para levantar el nivel de piso en área de acceso a desinfección de carros. Ancho=2.32 m, longitud=10.2 m (hasta llegar a la acera del pasillo que conduce a la CEYE), altura=0.30 m. Incluye suministro de material.	m ³	7.04	\$ 55.00	\$387.20
	3.5	Relleno compactado con suelo cemento de 20 cm de espesor, densidad al 95% para base de pisos de terrazo. Incluye el suministro de material selecto.	m ³	7	\$ 55.00	\$385.00
		Nota 1: El Contratista deberá incluir en sus precios unitarios, el desalojo del material proveniente de las excavaciones.				
		Nota 2: Deberá tener cuidado de no dañar las fundaciones o instalaciones hidráulicas, eléctricas u otras que puedan encontrarse durante las excavaciones.				

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
	4.0	Concretos				
	4.1	Reconstrucción de acera de concreto f'c= 210 kg/cm ² de 10 cm, reforzada con hieno # 2 @ 20 cm en ambos sentidos. Incluye base de suelo cemento de 20 cm de espesor, en entrada a área sucia y entrega de ropa limpia y acceso a jefatura	m ²	2	\$ 40.00	\$80.00
	4.2	Construcción de base de concreto f'c= 180 kg/cm ² con refuerzo de electromalla o varilla #2 @ 20 cm, de 10 cm de espesor en área de servicios sanitarios de vestidores y área esteril. Incluye preparación de la superficie.	m ²	9.4	\$ 35.00	\$329.00
	4.3	Reconstrucción de base de concreto f'c=210 kg/cm ² , de 10 cm de espesor, sobre pared existente, para esclusa a instalar en área sucia, reforzada con malla de varillas # 3 @ 15 cm. Ancho= 1.0 m, longitud= 2.3 m.	sg	1	\$ 125.00	\$125.00
	4.4	Construcción de base de concreto f'c=210 kg/cm ² , de 10 cm de espesor, sobre base existente, para esclusa a instalar en área de entrega de ropa limpia, reforzada con malla de varillas # 3 @ 15 cm. Ancho= 0.50 m, longitud= 1.47 m.	sg	1	\$ 55.00	\$55.00
	4.5	Construcción de base de concreto f'c=210 kg/cm ² , de 10 cm de espesor, sobre pared nueva, para esclusas tipo guillotina a instalar en área de retiro de material esteril, reforzada con malla de varillas # 3 @ 15 cm. Ancho= 0.76 m, longitud= 2.94 m.	sg	1	\$ 115.00	\$115.00
	4.6	Reconstrucción de base de concreto f'c=210 kg/cm ² , de 10 cm de espesor, reforzada con malla de varillas # 3 @ 15 cm. Ancho= 2.32 m, longitud= 3.9 m.	m ²	9.05	\$ 35.00	\$316.75
	4.7	Concreto reforzado f'c=210 kg/cm ²	m ³	1	\$ 500.00	\$500.00
		Nota: Tómese en cuenta lo establecido en las Especificaciones Técnicas.				
	5.0	Estructura metálica (Suministro y colocación)				
	5.1	Pintura de estructura metálica existente (polines, VM) en área estéril. Incluye cepillado, base, aplicación de 2 capas de pintura anticorrosiva y 2 de aceite.	sg	1	\$ 400.00	\$400.00
	5.2	Pintura de postes metálicos (Patrimonio). Incluye cepillado, base, aplicación de 2 capas de pintura epóxica.	c/u	5	\$ 75.00	\$375.00
	5.3	Pintura de elementos de soporte del canal de aguas lluvias. Incluye cepillado, base, aplicación de 2 capas de pintura anticorrosiva.	c/u	15	\$ 6.00	\$90.00
	5.4	Elemento estructural para ampliación de canal de aguas lluvias.	sg	1	\$ 100.00	\$100.00
	5.5	Estructura metálica para forro de tabla cementada, elaborada de marco y refuerzo central (horizontal y vertical) de polín C de 4" chapa 14 (debidamente sujetado a estructura de techo y empotrado en piso con anclajes epoxicados y tubo de 1" x 3/16" fijada a elementos metálicos (para rigidizar) en área de paredes de lámina troquelada (Patrimonio Cultural).	m ²	375	\$ 6.00	\$2,250.00
	5.6	Estructura metálica para reforzar la existente que soportará el techo del área de talleres y en el pasillo exterior, aldaño a capilla.	sg	1	\$ 500.00	\$500.00
		Nota 1: Todos los elementos estructurales metálicos nuevos llevarán aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva y una mano de pintura de esmalte para metal de primera calidad, debiendo cumplirse con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.				
		Nota 2: Se incluirá dentro del precio unitario de cada elemento además de la pintura, los apoyos y anclajes a paredes, columnas, vigas y a otros elementos metálicos, así como la preparación de la superficie donde se anclará -aplica para la estructura donde se sujetará la división de tabla cemento-				

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
	6.0	Techos, canales, botaguas, cielos falsos, fascias y cornizas				
	6.1	Cubierta de techo de panel prefabricado compuesta por dos láminas unidas por un núcleo de espuma rígida de poliuretano expandido 2" formando un elemento tipo sándwich. La lámina exterior de acero galvanizado será de zinc aluminio para proteger el acero contra la corrosión, calibre 26 con pintura de poliéster estándar (espesor mínimo de un milímetro). Las características e instalación de los elementos de la cubierta de techo deberán cumplir con lo indicado en las Especificaciones Técnicas. Entre ejes 1 y 2 (en áreas sucia, limpia y esteril) y en áreas de despacho y retiro de material esteril y desinfección de carros.	m ²	138.9	\$ 62.00	\$8,611.80
	6.2	Botagua de lámina galvanizada lisa calibre 26, amplia longitud horizontal y vertical (mín. 1.0 m total), aledaño a pared de capilla y sellados con material elastomérico en pared considerada como Patrimonio (Eje 1) y en paredes de las áreas de despacho y retiro de material esteril y desinfección de carros de transporte.	m	36	\$ 18.00	\$648.00
	6.3	Suministro e instalación de canal para aguas lluvias de lámina galvanizada calibre 26, profundidad 60 cm con aletón de 35 cm bajo la cubierta de techo de edificio antiguo, y de 25 cm bajo el nuevo techo; uniones engrapadas, soldadas, remachadas y selladas con material elastomérico. Sujetado a elementos metálicos existentes. incluye también la aplicación de una capa de pintura para estructuras de hierro galvanizado y dos de esmalte de aceite. Eje 3.	m	13	\$ 35.00	\$455.00
	6.4	Suministro e instalación de canal para aguas lluvias de pvc de 6" para la cubierta de techo de edificio antiguo, y de 25 cm bajo el nuevo techo; uniones engrapadas, soldadas, remachadas y selladas con material elastomérico. Sujetado a elementos metálicos existentes. incluye también la aplicación de una capa de pintura para estructuras de hierro galvanizado y dos de esmalte de aceite. Eje 3.	m	10.3	\$ 30.00	\$309.00
	6.5	Suministro e instalación de cielo de forro de panel de yeso de 1/2" de espesor, con estructura de perfil galvanizado fijado a la pared y colgado de la estructura de techo, empastado lijado y pintura Latex acrílica 2 capas, en área sucia, vestidores de personal y ss, almacén de insumos, secretaría, aseo y jefatura.	m ²	179.3	\$ 22.00	\$3,944.60
	6.6	Suministro e instalación de cielo de forro de panel de yeso de 1/2" de espesor, con estructura de perfil galvanizado fijado a la pared y colgado de la estructura de techo, empastado, lijado y pintado con pintura epoxica, curva sanitaria integral en los lugares que sea necesario, de acuerdo a especificaciones tecnicas. En taller de área limpia y esteril, almacén esteril, área esteril, despacho y retiro de material esteril y desinfección de carros de transporte.	m ²	85.7	\$ 25.50	\$2,185.35
	6.7	Suministro y colocación de fascia y cornisa con forro de páneles de yeso, resistente a la humedad. Fijada en pared y estructura metálica de techo; altura 0.5 m y ancho 1.5 m. en entrada al área sucia.	m	3.9	\$ 90.00	\$351.00
	6.8	Suministro y colocación de fascia y cornisa con forro de páneles de yeso, resistente a la humedad. Fijada en pared y estructura metálica de techo; altura 0.5 m y ancho 0.70 m. en frente del área de desinfectado de carros.	m	12.8	\$ 45.00	\$576.00
	6.9	Revisión y resane de cubierta de techo de edificación antigua existente en la CEYE considerada como Patrimonio Cultural con material impermeabilizante aprobado. En ambientes proyectados de área y almacén esteril, vestidores de personal, despacho de material esteril e insumos, almacén de insumos del servicio, aseo, secretaría y jefatura.	m ²	169	\$ 5.00	\$845.00
		Nota: El Contratista deberá proteger contra cualquier tipo de daños la infraestructura considerada como Patrimonio Cultural (paredes, techo, piso, entre otros).				
	7.0	Divisiones y paredes				\$0.00

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
	7.1	Suministro e instalación completa de división liviana de tabla cementada, una cara, sobre estructura metálica sujeta en pared de lámina troquelada (patrimonio cultural). Incluye juntas de unión con paredes existentes de lámina troquelada en la Central de Esterilización y Equipos (CEYE).	m ²	365	\$ 33.00	\$12,045.00
	7.2	Suministro y colocación de divisiones livianas en áreas administrativas, vestidor de empleados, servicios sanitarios y transfer para el acceso a las zonas de trabajo de área limpia, con doble forro de tabla cementada, espesor de 12.7 mm., fabricadas a base de yeso, y fibra de vidrio, con aditivos especiales, fijada a bastidores metálicos (postes y canales) de lámina galvanizada tipo pesada @ 40 cm de separación máxima, con tornillos autorroscantes especiales con separación de 16". Instalación y tratamiento de la superficie según especificaciones del fabricante, juntas ocultas con cinta de malla de fibra de vidrio. Altura= hcielo falso + 0.20 m.	m ²	80	\$ 49.00	\$3,920.00
	7.3	Suministro e instalación completa de tapón de tabla cementada, dos caras, para sellar hueco de ventana de madera y colocar sobre esta la ventana V-2. Incluye juntas de unión con paredes existentes de lámina troquelada en nuevos servicios sanitarios y vestidores de personal.	m ²	4.2	\$ 45.00	\$189.00
	7.4	Suministro e instalación completa de tapón de tabla cementada, dos caras, para sellar hueco de ventana de madera en bodega (eje 4), sin desmontar ventana. Incluye juntas de unión con paredes existentes de lámina troquelada en nuevos servicios sanitarios y vestidores de personal.	m ²	2	\$ 45.00	\$90.00
	7.5	Suministro e instalación completa de tapón de tabla cementada, una cara, para sellar hueco de puerta en paredes de lámina metálica troquelada (Patrimonio Cultural) tipo cargadero. Incluye juntas de unión con paredes existentes de lámina troquelada y una base de cierre de hueco de puerta o acceso libre a una altura de 2.5 m del nivel del piso. Incluye los elementos metálicos para fijación de tabla cementada a la estructura existente de la pared de lámina troquelada.				
	7.5.1	Idem para sellar hueco arriba de puerta P-4M en jefatura. Altura tapón = 1.25 m, ancho hueco= 0.90 m, espesor tapón o base= 0.75 m máx.	m ²	3	\$ 35.00	\$105.00
	7.5.2	Idem para sellar hueco arriba de puerta P-2M en entrada a vestidor. Altura tapón = 1.0 m, ancho hueco= 0.83 m, espesor tapón o base= 0.30 m máx.	m ²	2.4	\$ 35.00	\$84.00
	7.5.3	Idem para sellar hueco arriba de puerta P-2' M en entrada a área esteril. Altura tapón = 1.20 m, ancho hueco= 0.84 m, espesor tapón o base= 0.30 m máx.	m ²	2.5	\$ 35.00	\$87.50
	7.5.4	Idem para sellar hueco arriba de acceso entre área esteril y despacho de material esteril. Altura tapón = 1.02 m, ancho hueco= 1.47 m, espesor tapón o base= 0.75 m máx.	m ²	4.1	\$ 35.00	\$143.50
	7.5.5	Idem para sellar hueco arriba de acceso entre área esteril y almacén esteril. Altura tapón = 0.6 m, ancho hueco= 0.84 m, espesor tapón o base= 0.30 m máx.	m ²	1.25	\$ 35.00	\$43.75
	7.6	Sello de hueco de pared entre área limpia y esteril, con bloque de concreto de 15 cm de espesor. Incluye 2 nervios de 20x20, solera de fundación, intermedia y de coronamiento(Ancho del hueco=1.50 m y altura= 3.40 m). Incluye varillas epoxiadas en piso.	sg	1	\$ 375.00	\$375.00
	7.7	Reparación R-1: en paredes laterales de ladrillo de barro, futuro ambiente de despacho de material esteril. Incluye incremento de pared para asegurar un nivel de cielo falso de 3 m y la pendiente adecuada para drenaje; rotura de solera de coronamiento para prolongar nervios y la construcción de solera de coronamiento. Acabado repello, afinado y pulido al interior y repello y afinado al exterior.	sg	1	\$ 400.00	\$400.00
	7.8	Construcción de paredes para el ambiente para retiro de material esteril y desinfección de carro de transporte con pared de bloque de concreto de 15 cm de espesor, repellada, afinada y pulida. Con elementos horizontales y verticales de refuerzo, solera de fundación, mojinete y solera de coronamiento de concreto reforzado f'c=210 kg/cm ² , soleras intermedias y cargaderos con bloque de concreto reforzado.	m ²	48	\$ 65.00	\$3,120.00
	7.9	Sello de hueco de ventanas en pared de despacho de material esteril (ancho 1.95 m, alto 0.93 m) con ladrillo de barro puesto de lazo, repellada, afinada y pulida al interior y repellada y afinada al exterior.	m ²	1.81	\$ 32.00	\$57.92
	7.10	Construcción de base para esclusas en material esteril, con 3 paredes de bloque de concreto de 1 m de altura y 1.55 m de longitud, repelladas, afinadas y pulidas. Una base de concreto f'c=210 kg/cm ² reforzada con varillas #3 @ 15 cm acabado pulido. Ancho libre de pared= 2.94 m, ancho de losa=1.55 m.	sg	1	\$ 750.00	\$750.00
	7.11	Sello de huecos de paredes exteriores de edificio existente con lámina troquelada. Ver nota 2, incluye la limpieza y resane de las piezas de ser necesario.	sg	1	\$ 500.00	\$500.00
		Nota1: Las paredes de lámina troquelada son consideradas como Patrimonio cultural. Deben tomarse todas las medidas de seguridad para que, durante los trabajos, no sean deterioradas.				
		Nota2: Sin contradecir lo señalado en la nota anterior, será necesario retirar algunas piezas de lámina troquelada del lugar donde quedarán forradas con tabla cementada, con la finalidad de sellar huecos de paredes exteriores del ambiente de la CEYE. El Supervisor, junto con personal de mantenimiento, indicará al Contratista previo inventario de huecos a sellar, las piezas a desmontar, debiendo dejar un registro fotográfico al respecto.				
	8.0	Acabados				

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
	8.1	Suministro y aplicación de pintura de látex acrílica semi brillante en superficie de pared de tabla cementada con tres manos (mínimo) de primera calidad, base agua, lavable. Colores a definir. Incluye limpieza, resanes, lijado y base, según especificaciones del fabricante. En todos los ambientes de edificio antiguo, exceptuando el área estéril.	m ²	252	\$ 4.50	\$1,134.00
	8.2	Suministro y aplicación de pintura de látex acrílica semi brillante en superficie de pared de tabla cementada con tres manos (mínimo) de primera calidad, base agua, lavable. Colores a definir. Incluye limpieza, resanes, lijado y base, según especificaciones del fabricante. En los ambientes de área sucia.	m ²	18	\$ 4.50	\$81.00
	8.3	Suministro y aplicación de pintura de látex acrílica semi brillante en paredes existentes de mampostería de ladrillo con tres manos (mínimo) de primera calidad, base agua, lavable. Colores a definir. Incluye limpieza, resanes, lijado y base, según especificaciones del fabricante. En los ambientes de área sucia y desinfección de carros. Incluye retiro de pintura existente, resane, preparación de superficie antes de pintura, entre otros.	m ²	40	\$ 6.00	\$240.00
	8.4	Suministro y aplicación de pintura epóxica en paredes de tabla cementada de los ambientes de esclusa, área estéril, almacén estéril, despacho de material estéril del edificio antiguo y en talleres de áreas limpia y estéril, de color a confirmar por el Supervisor, con dos manos (mínimo) de primera calidad. Incluye limpieza, lijado y base, según especificaciones del fabricante. Incluye la pintura de las curvas sanitarias de paredes y piso.	m ²	225	\$ 7.25	\$1,631.25
	8.5	Suministro y aplicación de pintura epóxica en paredes existentes de mampostería de ladrillo del área limpia y estéril del taller, así como del despacho de material estéril y desinfección de coches; de color a confirmar por el Supervisor, con dos manos (mínimo) de primera calidad. Incluye limpieza, lijado y base, según especificaciones del fabricante.	m ²	169	\$ 8.50	\$1,436.50
	8.6	Suministro y aplicación de pintura epóxica en cielo falso de tabla cementada del área estéril de color a confirmar por el Supervisor, con dos manos (mínimo) de primera calidad. Incluye limpieza, lijado y base, según especificaciones del fabricante.	m ²	128	\$ 8.00	\$1,024.00
	8.7	Repello, afinado y pulido de pared de sello de hueco entre áreas limpia y estéril	m ²	10.2	\$ 10.50	\$107.10
	8.8	Resane / nivelación de superficies en área donde se ha demolido repisass, repello, afinado y pulido de pared.	m ²	4	\$ 11.50	\$46.00
	8.9	Curva sanitaria en piso. Deberá considerarse el anclaje al piso y pared existentes utilizando pines y material epóxico para anclajes, además de un refuerzo de la curva con varilla de electromalla recortada de manera que queden unos 2 cm de recubrimiento.	m	79	\$ 2.00	\$158.00
	8.10	Curva sanitaria en cielo. Deberá considerarse el anclaje a la pared existentes utilizando pines y material epóxico para anclajes, además de un refuerzo de la curva con varilla de electromalla recortada de manera que queden unos 2 cm de recubrimiento.	m	79	\$ 2.75	\$217.25
	8.11	Curva sanitaria en aristas de paredes de esterilización, h= 3m. Deberá considerarse el anclaje a las paredes existentes utilizando pines y material epóxico para anclajes, además de un refuerzo de la curva con varilla de electromalla recortada soldada a los pines de manera que queden unos 2 cm de recubrimiento.	m	60.4	\$ 2.75	\$166.10

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
	9.0	Pisos				
	9.1	Zócalo de piso terrazo previamente pulido, dimensiones de 30 x 7.5 cm, incluye bocel. En área de trabajo de ropa sucia.	m	22	\$ 5.00	\$110.00
	9.2	Suministro e instalación de baldosas prefabricadas de terrazo para alto tráfico, de 30 x 30 cm y 3 cm de espesor (losetas de granito), incluye base de grava, suministro, instalación, pulido y abrillantado, según se indica en Especificaciones Técnicas. En área de trabajo de ropa sucia.	m ²	28.4	\$ 35.00	\$994.00
	9.3	Losa de piso de concreto f'c= 210 kg/cm ² , e= 10 cm con acero de refuerzo # 2 @ 20 cm en ambos ser, acabado repellado y pulido. Debe incluirse las juntas correspondientes. En áreas de trabajo limpia y esteril, despacho de material esteril y en ampliación para desinfección de carritos. Incluye base de suelo cemento con espesor de 20 cm.	m ²	85.5	\$ 35.00	\$2,992.50
	9.4	Suministro y aplicación de pintura epóxica en piso existente en área de trabajo esteril y almacén estéril, despacho de material esteril y en ampliación para desinfección de carritos, de color a confirmar por el Supervisor, con dos manos (mínimo) de primera calidad. Previo incluye limpieza y aplicación de autonivelante.	m ²	85.7	\$ 9.50	\$814.15
	9.5	Suministro y aplicación de pintura epóxica en piso de losa de concreto en áreas de trabajo limpio y estéril, en la de despacho y retiro de material esteril y en desinfección de carros de color a confirmar por el Supervisor, con dos manos (mínimo) de primera calidad. Previo incluye limpieza y aplicación de autonivelante.	m ²	57.5	\$ 7.50	\$431.25
	9.6	Aplicación de autonivelante y de dos capas de pintura epóxica en pisos de almacén esteril y área esteril a aplicarse sobre piso existente a conservar.	m ²	52	\$ 9.50	\$494.00
	9.7	Reparación de piso en áreas de jefatura, secretaria, almacén de insumos del servicio, sala de estar del personal, vestidores y esclusa para área esteril, consistente en el retiro de piso deteriorado, según lo apruebe el Supervisor y su reemplazo con piso de las mismas características que el existente (color, tamaño). No incluye área de servicios sanitarios.	m ²	56.7	\$ 19.00	\$1,077.30
	9.8	Suministro e instalación de piso cerámico de las mismas características del piso existente en el área de vestidores de personal, a ser instalado en el área de servicios sanitarios y vestidores y en el ss de esclusa de esterilización.	m ²	9.4	\$ 34.50	\$324.30
		Nota: Durante los trabajos de reparación de piso existente en área de edificio catalogado como patrimonio, será necesario identificar y retirar las piezas que efectivamente ameriten cambio, con la autorización del Supervisor.				
	10.0	Puertas, ventanas y esclusas				
	10.1	Puertas				
		Suministro e instalación de puerta de madera estructura de madera de cedro curado de 3x3 cm, con escuadras de madera para rigidizar en cada esquina y taco de madera sólida para colocar chapa; forro de plywood de 1/4"- clase "A" en ambas caras, embatimentada con madera de cortez blanco y con enchape de plástico laminado de alta presión (hpl) espesor de 0.048" (1.22 mm) color a elegir por supervisión. Toda la madera vista será lijada, sellada y barnizada. Mocheta metálica troquelada en lámina negra de acero bajo norma de 1/16" plegada perimetralmente al nervio de la pared y cargadero, mínimo 3 bisagras tipo alcayate de 4", con chapa tipo pomo uso pesado tipo Schlage.				
	10.1.1	Idem P-1M dimensiones 2.10 x 1.00 m aprox. En acceso de personal área sucia.	c/u	1	\$ 550.00	\$550.00
	10.1.2	Idem P-2M dimensiones 2.10 x 0.85 m aprox..En acceso a vestidores.	c/u	1	\$ 575.00	\$575.00
	10.1.3	Idem P-2'M dimensiones 2.10 x 0.84 m aprox.En esclusa -acceso al área estéril. Con visor de vidrio claro laminado mín. 6 mm de espesor, con marco de aluminio y empaque de neopreno.	c/u	1	\$ 650.00	\$650.00
	10.1.4	Idem P-3'M dimensiones 2.10 x 0.90 m aprox. En acceso al área limpia desde vestidores pero con visor de vidrio claro laminado mín. 6 mm de espesor, pero con marco de aluminio y empaque de neopreno.	c/u	1	\$ 650.00	\$650.00
	10.1.5	Idem P-4M dimensiones 2.10 x 0.93 m aprox. En acceso de jefatura a almacén de insumos del servicio.	c/u	1	\$ 575.00	\$575.00
	10.1.6	Idem P-6M dimensiones 3.30 x 1.50 m aprox. Doble hoja, incluye transom. Para acceso de personal. De las mismas características que la existente.	c/u	1	\$ 1,000.00	\$1,000.00

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
	10.2	Suministro e instalación de puerta de madera estructura de madera de cedro curado de 3x3 cm, con escuadras de madera para rigidizar en cada esquina y taco de madera sólida para colocar chapa; forro de plywood de 1/4"- clase "A" en ambas caras, embatimentada con madera de cortez blanco y con enchape de plástico laminado de alta presión (hpl) espesor de 0.048" (1.22 mm) color a elegir por supervisión. Toda la madera vista será lijada, sellada y barnizada. Mocheta de madera de cedro, lijada, sellada y barnizada con mínimo 3 bisagras tipo alcayate de 4", con chapa tipo pomo uso pesado tipo Schlage. A instalarse en paredes de tabla cementada.				
	10.2.1	Idem P-2 dimensiones 2.10 x 0.85 m aprox..En servicios sanitarios personal /vestidores y en esclusa de área esteril.	c/u	6	\$ 550.00	\$3,300.00
	10.2.2	Idem P-3 dimensiones 2.10 x 0.90 m aprox..En oficina de jefatura, área de estar de personal y aseo.	c/u	3	\$ 575.00	\$1,725.00
	10.2.3	Idem P-5 dimensiones 2.10 x 1.20 m aprox. Para acceso al área de retiro de material esteril y en desinfección de carros de transporte.	c/u	3	\$ 725.00	\$2,175.00
	10.2.4	Idem P-6M dimensiones 2.10 x 1.20 m aprox. Doble hoja, con transom. Para acceso al área de jefatura y secretaria.	c/u	1	\$ 1,300.00	\$1,300.00
	10.3	Ventanas				
		Suministro e instalación de Ventana de perfil (manguetería) de aluminio anodizado color natural, de servicio pesado, vidrio laminado color claro de 6 mm, todos los accesorios y demás materiales necesarios de la mejor calidad para su correcta fabricación, instalación y puesta en uso.				
	10.3.1	Idem V-1 de 1.48 x 0.40 m y repisa a 1.80 m del nivel de piso, con abertura tipo PROYECTABLE en un solo cuerpo, a instalarse sobre división de tabla cementada, en servicios sanitarios de vestidores.	c/u	2	\$ 200.00	\$400.00
	10.3.2	Idem V-2 de 1.50 x 1.20 m y repisa de 1.00 m, en los extremos vidrio FJO y en el centro, con abertura tipo PROYECTABLE. Un solo cuerpo. A instalarse sobre repisa existente en área de jefatura.	c/u	1	\$ 400.00	\$400.00
	10.3.3	Idem ventanilla V-3 de 1.00 x 1.00 m y repisa de 1.20 m, tipo corrediza, en ambos sentidos, pero con mecanismo que si se apertura uno de los cuerpos, el otro queda fijo. A ser instalada en barrera sanitaria de ropa sucia.	c/u	1	\$ 350.00	\$350.00
	10.4	Esclusas				
	10.4.1	Suministro e instalación de esclusa E-1 tipo guillotina, para ser instalada en el área de material sucio. Material acero inoxidable, bajo norma AISI 304, con perfiles redondeados, con guías laterales para el deslizamiento de una hoja de matacristal transparente. Largo= 1.34 m y ancho= 0.76 m aproximadamente. Incluye tirador y repisa sobre la cual descansará la hoja deslizante en su posición de cerrado.	c/u	2	\$ 4,500.00	\$9,000.00
	10.4.2	Suministro e instalación de esclusa E-2 con dos cuerpos, tipo corrediza en ambos sentidos, pero con mecanismo que si se apertura uno de los cuerpos, el otro queda fijo, para ser instalada en el área de entrega de ropa limpia. Material de perfil (manguetería) de aluminio anodizado color natural, de servicio pesado, vidrio laminado color claro de 6 mm, todos los accesorios y demás materiales necesarios de la mejor calidad para su correcta fabricación, instalación y puesta en uso. Ancho= 1.27 m.	c/u	1	\$ 1,800.00	\$1,800.00
	10.4.3	Suministro de ventanas pasamateriales de acero inoxidable, con cierre mecánico, bloqueo de puertas electrónico (voltaje a 110 v, 1 fase y frecuencia 60 Hz), con ventanas transparentes para ver el interior, máxima higiene y con luz UV para mayor seguridad. Dimensiones exteriores: ancho= 0.86 m, profundidad = 0.70 m y alto= 78 m.	c/u	2	\$ 5,500.00	\$11,000.00
		Nota: El Contratista antes de la compra de puertas, ventanas y esclusas, deberá asegurarse que los marcos estén debidamente nivelados y a escuadra, principalmente en los espacios donde existen paredes de lámina troquelada que es considerada Patrimonio. Deberá por consiguiente, preparar adecuadamente las diferentes superficies para la instalación correspondiente. Esta preparación debe ser incluida en cada precio unitario de suministro e instalación de puertas, ventanas y esclusas.				

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
	11.0	Instalaciones hidráulicas (AP, AN, ALL) y artefactos sanitarios				
	11.1	Agua potable				
	11.1.1	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 1/2", 315 PSI, incluye accesorios de primera calidad y bajo Norma y la conexión a la línea existente en el sitio indicado por personal de mantenimiento del Hospital.	m	18	\$ 7.50	\$135.00
	11.1.2	Suministro e instalación exterior de tubería HG Ø 1/2", tipo mediano, incluye accesorios de primera calidad y bajo Norma y la conexión a la línea existente en el sitio indicado por personal de mantenimiento del Hospital.	m	12	\$ 12.50	\$150.00
	11.1.3	Construcción de caja de registro de 40 x 40 cm., y h= 32 cm medidos al interior. Con paredes de ladrillo de obra puesto de lazo, repelladas y pulidas al interior y tapadera y solera de coronamiento de concreto reforzado, según planos. (Incluye suministro e instalación de válvula de control de bronce Ø 1" y los accesorios necesarios)	c/u	1	\$ 100.00	\$100.00
	11.1.4	Conexión al sistema de agua potable existente, incluye excavaciones exploratorias, roturas de pisos, paredes de ladrillo de barro, resanes y restituciones, entre otros.	sg	1	\$ 185.00	\$185.00
	11.2	Aguas Negras				
	11.2.1	Suministro y colocación de tubería PVC ø 2", SDR 32.5, clase 125, junta cementada, incluye accesorios	m	6	\$ 19.50	\$117.00
	11.2.2	Suministro y colocación de tubería PVC ø 4", SDR 32.5, clase 125 junta cementada. Incluye accesorios y su conexión en una caja de conexión a construir en el área donde se encuentran actualmente los ss de personal. Incluye demolición de piso, excavaciones y rellenos compactados, instalación y prueba de tuberías.	m	24	\$ 30.00	\$720.00
	11.2.3	Construcción de caja ciega para aguas negras de 30 x 30 interior, con paredes de ladrillo de barro tipo calavera puesto de lazo, repelladas y pulidas al interior y losa de fundación (espesor 10 cm) y tapaderas (espesor 7 cm) de concreto reforzado f'c= 210 kg/cm ² . Con #3 @ 10 cm en ambos sentidos.	c/u	3	\$ 37.50	\$112.50
	11.2.4	Construcción de caja de registro para aguas negras, con paredes de ladrillo de barro tipo calavera puesto de lazo, de 80 x 80 cm, repelladas y pulidas al interior y losa de fundación (espesor 10 cm) y tapaderas (espesor 7 cm) de concreto reforzado f'c= 210 kg/cm ² . Con #3 @ 10 cm en ambos sentidos. Desde la caja de conexión hasta la caja de registro a construir en el exterior del edificio.	c/u	1	\$ 225.00	\$225.00
	11.2.5	Construcción de caja de conexión para aguas negras, con paredes de ladrillo de barro tipo calavera puesto de lazo de 60 x 60 cm, altura a definir en el sitio, m, repelladas y pulidas al interior y losa de fundación (espesor 10 cm) y tapaderas (espesor 7 cm) de concreto reforzado f'c= 210 kg/cm ² . Con #3 @ 10 cm en ambos sentidos. A construir en sitio donde están ubicados los ss existentes.	sg	1	\$ 170.00	\$170.00
	11.2.6	Sistema hidráulico para el desinfectado de carros, incluye suministro e instalación de tuberías y accesorios, drenaje, entre otros. La conexión deberá realizarse en el sitio más próximo de las instalaciones hidráulicas existentes, aprobado por el personal de mantenimiento, de tal manera que no afecte o cause daños a la infraestructura existente. (preinstalaciones)	sg	1	\$ 4,000.00	\$4,000.00
	11.2.7	Conexión al sistema de aguas negras existente, incluye excavaciones exploratorias, roturas de pisos, paredes de ladrillo de barro, resanes y restituciones, entre otros.	sg	1	\$ 135.00	\$135.00
	11.3	Aguas Lluvias				
	11.3.1	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 6", 125 PSI. Incluye accesorios y conexiones a cajas o tubería existente.	m	12	\$ 30.00	\$360.00
	11.3.2	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 8", SDR 100, para paso de aguas lluvias bajo área de desinfectado de carros. Incluye protección superior con concreto simple f'c=210 kg/cm ² de 5 cm de espesor.	m	7	\$ 53.00	\$371.00
	11.3.3	Suministro y colocación de bajadas de aguas lluvias de PVC Ø 6" de 160 PSI, incluye boca tubo, curvas con sus bloques de anclaje de concreto simple f'c= 180 kg/cm ² de 0.3 m de lado y sujeciones con pletina de hierro de 1" x 1" x 1/8" a cada 0.90 m de separación máxima.	c/u	4	\$ 60.00	\$240.00
	11.3.4	Construcción de caja de registro para aguas lluvias de 0.50 x 0.50 m como mínimo al interior y altura variable, con losa de concreto f'c= 210 kg/cm ² , de 10 cm de espesor y reforzada con #2 @ 10 cm, paredes de ladrillo de barro puesto de canto, repelladas y afinadas al interior, parilla con < 1"x1" x 3/16" la rejilla y < 1½"x1½" x 3/16" el marco. Incluye además un brocal de concreto similar a la base de 25 cm de largo y con <2"x2"x3/6" una capa de suelo compactado de 20 cm de espesor. Los elementos metálicos serán pintados con 2 capas de pintura anticorrosiva	c/u	1	\$ 160.00	\$160.00
	11.3.5	Conexión al sistema de aguas lluvias existente, incluye excavaciones exploratorias, roturas de pisos, paredes de ladrillo de barro, resanes y restituciones, entre otros.	sg	1	\$ 170.00	\$170.00

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
	11.4	Artefactos y accesorios sanitarios				
	11.4.1	Suministro e instalación de inodoro color blanco, de losa vitrificada y asiento elongado tipo pesado, tapadera, accesorios y válvula de control. Incluye el resane y/o sellado de paredes, pisos y otros.	c/u	3	\$ 160.00	\$480.00
	11.4.2	Suministro e instalación de lavamanos color blanco de primera calidad con apoyos de tubo de hierro cromado de 3/4" fijados al piso con sus respectivos accesorios y válvula de control Incluye resane y/o sellado de paredes, pisos y grifo cromado.	c/u	3	\$ 125.00	\$375.00
	11.4.3	Suministro y colocación de portarrollos de papel higiénico, de uso pesado, de un solo rollo: El porta papel a utilizar será del tipo de instalación superficial modelo TTD-13 o superior calidad, de acero inoxidable.	c/u	3	\$ 14.00	\$42.00
	11.4.4	Suministro y colocación de dispensador de jabón líquido de acero inoxidable. En servicios sanitarios.	c/u	3	\$ 38.00	\$114.00
	11.4.5	Suministro y colocación de toallero de 18", de metal cromado. En servicios sanitarios.	c/u	3	\$ 45.00	\$135.00
	11.4.6	Suministro y colocación de tapones inodoros de 50 mm de diametro de bronce cromado, con sello hidráulico.	c/u	3	\$ 13.00	\$39.00
	11.4.7	Construcción de poceta de aseo 0.70x0.70 m, incluye bloques de concreto de 10 cm de espesor con sus refuerzos, repello, enchape cerámico de 20x20x5 cm textura y color aprobado por la Supervisión, con bocel, de la mejor calidad, tapón inodoro, instalaciones hidráulicas de abastecimiento y drenaje, grifo, entre otros, en área de aseo y limpieza. Incluye suministro, instalación y conexión de poceta a los sistemas de agua potable y aguas negras existentes.	c/u	1	\$ 130.00	\$130.00
		Nota: Las redes de tubería deberán incluir el suministro, instalación, pruebas de hermeticidad, puesta en funcionamiento, incluyendo accesorios, pegamento solvente o uniones roscadas, soportería o anclaje, pasatubos y sello, pintura y señalización. Incluye también las roturas de paredes, pisos, excavaciones, rellenos compactados y desalojo de material.				
	12.0	Instalaciones eléctricas / Datos /otros sistemas				\$0.00
	12.1	Suministro e instalación de acometida eléctrica	sg	1	\$ 275.00	\$275.00
	12.2	Suministro e instalación de tablero eléctrico de 16 circuitos	sg	1	\$ 325.00	\$325.00
	12.3	Suministro e instalación de alimentadores de circuitos	c/u	12	\$ 42.00	\$504.00
	12.4	Suministro e instalación red de polarización de tierra, a instalarse en punto más cercano a tablero, incluye 6 barras de cobre de 5/8" de 10', interconectadas con calibre #2 AWG al tablero ST-A. con soldadura.(CAD WEELD).	sg	1	\$ 375.00	\$375.00
	12.5	Suministro/instalación de puntos de red de datos, incluye, placa, canalización y cableado CAT-5E desde punto hasta switch de datos junto a tablero eléctrico.	sg	1	\$ 1,500.00	\$1,500.00
	12.6	Suministro/instalación de puntos de red de teléfono, incluye, placa, canalización por tecnoducto y cableado CAT-5E desde punto hasta central telefónica.	c/u	6	\$ 240.00	\$1,440.00
	12.7	Suministro de teléfono digital con manos libres, con indicador LED, display alfanumérico de 2 líneas y 24 caracteres	c/u	1	\$ 130.00	\$130.00
	12.8	Suministro de teléfono analógico, con Pantalla, Altavoz y manos libres, identificación de llamadas, teclas de retención, rellamada y mute, con agenda individual de 10 números	c/u	5	\$ 30.00	\$150.00
	12.9	Suministro e instalación de lámpara tipo LED de 3x32 W, módulo 2' x 4' empotrada en cielo falso de tabla yeso. Con difusor a prueba de polvo y humedad, accesorios y todo lo necesario para su funcionamiento	c/u	19	\$ 160.00	\$3,040.00
	12.10	Suministro e instalación de lámpara tipo LED de 3x32 W, módulo 2' x 4' empotrada en cielo falso de tabla yeso. Con difusor a prueba de polvo y humedad, accesorios y todo lo necesario para su funcionamiento	c/u	16	\$ 125.00	\$2,000.00
	12.11	Suministro e instalación de receptáculos	c/u	4	\$ 22.00	\$88.00
	12.12	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptores, accesorios y otros	c/u	38	\$ 40.00	\$1,520.00
	12.13	Canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente hospitalario a 120 V, doble, polarizado,	c/u	34	\$ 55.00	\$1,870.00
	12.14	Canalizado y alambrado para unidad de aire acondicionado a 240 voltios, polarizado, incluye, caja NEMA 3R de 2 espacios, térmicos según capacidad del equipo y demás accesorios. Incluye conexiones a los equipos con 3 THHN 12 en EMT flexible de 1/2".	c/u	2	\$ 275.00	\$550.00
	12.15	Suministro e instalación completa de control de puertas desde esclusas en área de retiro de material esteril y desinfectado de carros de transporte. Incluye la conexión al sistema eléctrico, el drenaje descargará en el tragante existente.	c/u	1	\$ 850.00	\$850.00

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
	13.0	Señalética				
	13.1	Rótulos acrílicos para nomenclatura de diferentes ambientes.	c/u	6	\$ 30.00	\$180.00
	13.2	Rótulo de advertencia de riesgo eléctrico	c/u	1	\$ 30.00	\$30.00
	13.3	Señal de extintor o señal de protección contra incendios	c/u	3	\$ 30.00	\$90.00
	13.4	Señal de ruta de evacuación sujeta a cielo falso con cadena de acero inoxidable y argolla metálica abierta 3/4". Pictografía en ambos lados. Dimensiones 015 x 0.30 m. Instalada mínimo a 2.40 m del nivel de piso, según detalle en la Hoja A_M_7.	c/u	6	\$ 30.00	\$180.00
	13.5	Señal de ruta de evacuación colocado en pared, de 0.15 x 0.30 m.	c/u	1	\$ 30.00	\$30.00
	13.6	Señal prohibitiva "No Fumar" de 0.20 x 0.30 m	c/u	1	\$ 30.00	\$30.00
	13.7	Señal de salida de forma rectangular, ubicado sobre puerta	c/u	1	\$ 30.00	\$30.00
	14.0	Otros				
	14.1	Suministro e instalación de extintor recargable tipo ABC de 20 lb, equipado con medidor de presión. Cilindro de acero resistente al impacto.	c/u	3	\$ 400.00	\$1,200.00
		Nota: Con los equipos el Contratista deberá proporcionar catálogos en español, así como manual de operación y mantenimiento. La capacitación sobre el uso de los equipos deberá proporcionarse sin costo adicional al personal que designe el Hospital.				
Plazo de entrega de Servicio de Reparación :				60 días calendario		
MONTO TOTAL ADJUDICADO.....						\$124,308.51

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables, y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de tal manera que si surgiere necesidad de mayor cantidad para el Servicio de Reparación de Central de Esterilización del H.N.R.", este Centro Hospitalario le requerirá a la contratista para que proceda a la entrega. **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Es convenido que forman parte integrante de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La base de la Licitación Pública No.31/2018 denominada "**SERVICIO DE REPARACION DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL H.N.R.**", b) Adenda No.1 de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta; g) La Resolución de Adjudicación No. 38/2018, h) Documentos de petición de Suministros, i) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la Institución Contratante, j) Garantías, y k) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia.

Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento.

CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES. La contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: **A)** Los precios contratados son FIRMES; y **B)** La responsabilidad de la contratista por daños o perjuicios y vicios ocultos prescribirá en los plazos establecidos en el derecho común, **C)** La contratista se obliga a reponer, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario máximo, aquellos servicios/bienes que sufran deterioro dentro del período de vigencia de la Garantía de Calidad de Bienes, caso contrario se hará efectiva dicha Garantía. El plazo a que se hace mención, surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte del Administrador del Contrato.

D) ALCANCE DEL TRABAJO. El trabajo a realizar la Contratista, consiste en la ejecución de los trabajos de: “**SERVICIO DE REPARACION DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL H.N.R.**” en los términos, especificaciones y requerimientos indicados en la base, siendo los siguientes: La Contratista será responsable de velar para que las obras se desarrollen en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, costo y condiciones contractuales. La prestación del servicio de reparación de manera integral, por lo que la Contratista será la responsable ante el Propietario de proporcionar todos los insumos, bienes, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que la obra sea finalizada tal y como la requiere el contratante. Es entendido que la Contratista conoce y acepta cada una de las cláusulas contenidas en estos documentos, comprometiéndose además a apegarse a las observaciones e indicaciones dadas por el encargado de la Administración del Contrato designado por el Hospital Nacional Rosales.

E) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. El proyecto será realizado en el lugar que ocupa la Central de Esterilización del Hospital Nacional Rosales. Será responsabilidad de la Contratista llevar a cabo las obras necesarias según lo detallado en Planos y Formulario de Oferta; además la Contratista deberá garantizar que la zona a intervenir se encuentre debidamente aislada durante la ejecución de las obras; sin interferir con el funcionamiento y seguridad de las zonas aledañas que seguirán en funcionamiento durante dicha intervención. Durante la etapa de ejecución del proyecto, se deberán elaborar planos taller para todas las especialidades (arquitectura, electricidad e hidráulica), según los requerimientos de la Supervisión durante la etapa constructiva, como complemento a los planos proporcionados y especificaciones técnicas. La Contratista, deberá tomar en consideración y aplicar las correspondientes medidas de seguridad, industrial, laboral y de protección, para todo su personal y que esté debidamente identificado. La Contratista será responsable de que las obras se desarrollen en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, calidad, costo y condiciones contractuales. La ejecución del proyecto se desarrollará de manera integral por lo que la Contratista será el responsable ante el Hospital Rosales de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales,

mano de obra y sub contratos necesarios para que la obra sea ejecutada y finalizada tal y como la requiere el Hospital. Las obras a ejecutarse se describen a continuación, sin que lo que se exprese aquí limite la completa y total ejecución de las mismas. El proyecto consiste en el “SERVICIO DE REPARACION DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES”. Y las actividades que comprenderán el proyecto se detallan a continuación: Obras provisionales, Desmontajes y Demoliciones, Movimiento de tierras, Concretos, Estructura Metálica (suministro y colocación), Techos, canales, botaguas, cielos falsos, fascias y cornisas, Divisiones y Paredes, Acabados, Pisos, Puertas Ventanas y Esclusas, Instalaciones hidráulicas (AP, AN, ALL) y artefactos sanitarios, Instalaciones Eléctricas/ Datos / Otros sistemas, Señalética, Otros. Para la realización del “SERVICIO DE REPARACION DE CENTRAL DE ESTERILIZACION, HOSPITAL NACIONAL ROSALES”; será necesario tomar en cuenta lo indicado en el formulario de oferta y sus planos.

F) CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA EL PROYECTO. El seguimiento del proceso de Reparación estará a cargo del encargado de la Administración del Contrato designado por la Dirección del Hospital y quedará registrado en el cuaderno de la Bitácora de Construcción, debidamente foliada y sellada, la cual será proporcionada por la Contratista. La emisión de la Orden de Inicio por parte del Administrador de Contrato, será el evento que indicará el inicio de la cuenta del Plazo contractual. Al recibir la Contratista la ORDEN DE INICIO por parte del encargado de la Administración del Contrato, acordaran realizar una reunión en el lugar del proyecto, la Contratista y la Administración del Contrato con el fin de dar mayor orientación sobre las responsabilidades de cada uno de los participantes y la manera de cómo se desarrollará el trabajo. En dicha reunión la Contratista presentará: Programa de las actividades a realizar en detalle: Etapa de Construcción, este programa será elaborado teniendo en cuenta que: El encargado de la Administración del Contrato hará entrega formal del lugar de trabajo o espacios que comprenden el Proyecto y lo asentará en Bitácora de Construcción. La Contratista y su equipo de trabajo, desde este momento podrán realizar todas las preguntas necesarias al encargado de la Administración del Contrato designado por la Dirección del Hospital. A partir de la primera reunión, se sostendrán reuniones semanales (Contratista y Dirección del Hospital) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo. La Contratista iniciará los procesos de ejecución de la Construcción, con planos de taller previamente aprobados por la Administración del Contrato y tendrá el compromiso de entregar planos “como lo construido” antes de finalizar el Proyecto, en formato digital e impreso, según requerimientos del Administrador del Contrato. **G) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.** El plazo de Ejecución para la Reparación de la Central de Esterilización, será de **sesenta (60) días calendarios**. Este plazo inicia a partir de la fecha de la ORDEN DE INICIO emitida por el Administrador del Contrato respectivamente, en coordinación con el personal del área de

la Central de Esterilización. La Contratista está obligado a administrar todos los recursos de tal manera que no surjan atrasos en la ejecución de la obra. **H) FORMA DE PAGO.** Este proyecto será pagado de la siguiente manera: El monto de la reparación será pagado mediante la emisión de una factura al finalizar el proyecto. La Contratista tiene derecho a solicitar un anticipo equivalente hasta un veinte por ciento (20%) del monto total de la Oferta para la reparación y debe retenerse y amortizarse en la misma proporción en la facturación final. Para que el pago final se haga efectivo debe haberse llevado a cabo la Recepción Definitiva de la Obra y debe estar presentada por la Contratista y aceptada por el Propietario la Garantía de Buena obra y de Vicios Ocultos. **I) INFORMES A PRESENTAR EN LA ETAPA DE EJECUCION. INFORME PARA SOLICITAR ANTICIPO:** En caso la Contratista requiera solicitar anticipo, deberá presentar un informe conteniendo la siguiente información: Plan de Utilización del Anticipo. (Programa físico – Financiero de todas las actividades a realizar en CPM y Gant) previa aprobación del Administrador del Contrato y demás documentos requeridos por la UACI. **J) INDICACIÓN GENERAL.** Todas las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en original a todas las instancias involucradas. **K) PRESENTACION DE LOS PLANOS AL FINALIZAR LA OBRA.** Para efectos de liquidación final del contrato, se deberá presentar planos completos en base al juego de planos recibidos para el desarrollo del proyecto. En el membrete deberán leerse “Planos de “como construido”, incluye: Planos arquitectónicos (de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, detalles arquitectónicos, etc.) y planos de todas las especialidades (estructurales, hidráulicos, eléctricos, voz y datos), en escalas indicadas como se entregaron los planos de la carpeta, en los que se deberán incluir detalles de elementos construidos fuera de los proyectados; así como también deberá entregar el juego de planos en formato CAD versión actualizada original. Por lo anterior la entrega comprende: dos (2) copias impresas en papel bond, para entregarlas a la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL y una (1) copia para Dirección del Hospital que será entregada a través de la Administración del Contrato; de igual forma se entregarán dos CD conteniendo los archivos digitales de los planos constructivos de los cuales uno será para la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL y el otro a la Dirección del Hospital. De igual forma se entregará la Bitácora en ORIGINAL debidamente encuadernada a la Administración del Contrato. De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final a la UACI para efectos de pago, previa aprobación del Administrador de Contrato y Visto bueno de la Dirección del Hospital. **L) OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones y responsabilidades de la Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes: **OBLIGACIONES:** a) Deberá visitar el lugar y sus alrededores donde se desarrollará la ejecución del proyecto **SERVICIO DE REPARACION**

DE CENTRAL DE ESTERILIZACION del Hospital Nacional Rosales; con el objeto de comprender y conocer la magnitud, naturaleza y complejidad del trabajo a desarrollar, para la correcta determinación del monto de la oferta, la cual será por **Cálculos de Volúmenes de Obra, según formulario entregado en estos Términos** y deberá corresponder a todos los trabajos realizados al final del plazo contractual en cada período, según programación que deberá presentar el Contratista, tal y como se describen en estos términos. La cual se programara y notificara a través de la UACI, con las sociedades que compraron o descargaron gratuitamente la base de licitación, b) Total, ejecución del Trazo, Demolición y de la Construcción del Proyecto, c) Administración de la obra, d) Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, bitácora y otros documentos de registro y control, durante el período de construcción, para ser revisados por el Supervisor o la Administración del Contrato, o quien éste designe, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, e) Contratación de mano de obra, f) Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por la ley, g) Pago de planillas, h) Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción, i) Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega de informes mensualmente en forma física y en digital al Administrador de Contrato para efectos de pago, j) Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado por medio de gorras, cascos y camisetas con colores distintivos (logo) de su empresa, k) Coordinar e informar sobre procesos constructivos previo a su ejecución al Administrador del Contrato. **RESPONSABILIDADES:** a) La Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente, b) La Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando a El Hospital Nacional Rosales y al Administrador del Contrato de cualquier responsabilidad, c) La Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del Administrador de Contrato y este informar al Director del Hospital, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el ausente, d) Hasta la aceptación final de la obra, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad de la Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución de la obra,

e) La Contratista reconstruirá, reparará, restaurará sin compensación adicional, todos los daños y perjuicios a cualquier porción de la obra, antes de su terminación y de su aceptación, excepto los debidos a fuerza mayor que estuviesen más allá del Control de la Contratista, f) En caso de suspensión de la obra, por cualquier causa, la Contratista será responsable de todos los materiales, debiendo proceder a un almacenamiento apropiado de los mismos, si fuera necesario y a la provisión de un adecuado drenaje del camino, exigiendo para tal efecto y por su cuenta, las adecuadas estructuras temporarias, g) Desarrollar los Trabajos de acuerdo a los términos contractuales. Al terminar los Trabajos coordinar con la Dirección del Hospital y el Administrador del contrato la respectiva aceptación.

CLAUSULA CUARTA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO. Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Recursos Propios, Rubro de Bienes y Servicios Diversos, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital Nacional Rosales, se compromete a cancelar a la Contratista la cantidad de **CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$124,308.51)**, para lo cual la Unidad Financiera Institucional proporcione la asignación presupuestaria **PRP-48/18, OBJ. ESP: 54303**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario el HOSPITAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. La cancelación se hará al crédito y se realizara en la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional Rosales; previo requerimiento de fondos expresados en dólares por la UFI, y la Ejecución del Depósito de Fondos por parte del Ministerio de Hacienda y con la presentación de duplicado cliente y ocho copias de las facturas, expresando el monto preferentemente en Dólares de los Estados Unidos de América, debidamente firmadas y selladas de recibido, con sus Actas de Recepción. El contratista deberá considerar que según Resolución N°. 12301-NEXT-2200-2007; pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete; el Hospital Nacional Rosales, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio, por lo que retendrá el uno por ciento(1%) como anticipo al pago de este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien Dólares de los Estados Unidos de América, que presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 162 del código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. Las facturas que fueren rechazadas por error u omisiones, deberán ser presentadas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles; caso contrario la Institución no se hace responsable de las demoras en el trámite

de pago de dicha factura o consecuencias posteriores, aunque los bienes se hayan recibido.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Los plazos de entrega de los bienes contratados deberán apegarse a lo establecido en la Cláusula Primera del presente contrato, es decir que el plazo de entrega del proyecto que contempla el Servicio de Reparación de la Central de Esterilización del HNR; será de **sesenta(60) días calendario**, contados a partir de la autorización de orden de inicio que para tal fin dará el Administrador de Contrato una vez formalizado el contrato. El presente contrato estará vigente hasta su finalización.- **CLAUSULA SEXTA:**

RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA. Si la contratista incumple sus obligaciones contractuales y a raíz de lo cual provocara una situación de desabastecimiento en el Hospital Nacional Rosales, deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la falta de entrega del insumos a los pacientes del Hospital Nacional Rosales, a fin de desligar a la institución de los inconvenientes ocasionados a sus usuarios. Previo a la publicación deberá someter la aprobación del contenido de la misma a la UACI del Hospital. La contratista deberá realizar la publicación de la situación de desabastecimiento que ha provocado a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la UACI. Si el contratista no cumpliera con dicha obligación dentro del plazo señalado, el Hospital, a través de la UACI y Relaciones Públicas estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán cubiertos por el contratista quien se obligara a cancelar los costos de dicha publicaciones contra entrega de copias de las facturas respectivas o en su defecto se descontará de cualquier pago pendiente al contratista. La dimensión de la publicación será de un mínimo de 3" x 4" de medida.- **CLAUSULA SEPTIMA:**

RECEPCIÓN DEL SERVICIO. La recepción del proyecto de Reparación de la Central de Esterilización del HNR, estará a cargo del Administrador de Contrato y que para tal efecto levantara el acta respectiva. La recepción Provisional se hará al día 60 o al terminar el proyecto en el caso que concluya antes, la contratista se obliga a reparar, reponer, retocar en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario como máximo; aquellos ambientes que sufran deterioro o que no se considere a entera satisfacción del Hospital Nacional Rosales y así proceder a la recepción definitiva. **CLAUSULA**

OCTAVA: GARANTIAS: El contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de una Sociedad afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 y 37 bis de la LACAP, la garantía siguiente: **A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, de conformidad al artículo 35 de la LACAP, por un valor de **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$24,861.70)**, equivalente al veinte por ciento(20%) del valor total del bien adjudicado y contratado, la cual deberá ser

en dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo, en original y 3 copias certificadas por un Notario, y estará vigente durante un plazo que deberá exceder en ciento veinte (120) días calendario al plazo contractual de la entrega total de los bienes. **B) GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES:** de conformidad al artículo 37 bis de la LACAP, por un valor de **DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$12,430.85)**, equivalente al diez por ciento(10%) del total de lo contratado y deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América, presentando dentro de los cinco(5)días hábiles posteriores a la fecha en que el bien ha sido recibido y aceptado en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará y estará vigente durante el plazo de un(1) año contados a partir de la fecha de expedición de la última acta de recepción. Para lo cual presentara una Garantía en la UACI del Hospital Nacional Rosales, en original y 3 copias certificadas por un Notario.- **C) GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO.** de conformidad 34 de la LACAP, por un valor de **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$24,861.70)**, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato; para lo cual deberá presentar en la UACI una Garantía de Anticipo por el valor del 100% del anticipo a otorgar, la cual deberá estar vigente hasta la deducción total del mismo. Para ello, el Contratista presentará al Hospital Nacional Rosales, la solicitud de anticipo, el Hospital Nacional Rosales, se compromete a entregar este anticipo; toda vez que haya cumplido con la presentación de la garantía de la Buena Inversión del Anticipo legalmente rendida. **CLAUSULA NOVENA: ATRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS.** El Titular del Hospital Nacional Rosales, nombra mediante Acuerdo HNR Número **UN MIL DIECINUEVE**, de fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho, al Señor **DAVID EDGARDO CAMPOS AREVALO, JEFE DEPARTAMENTO DE MANETENIMIENTO**, quien tendrá las responsabilidades establecidas en el Artículo 82 Bis de la LACAP. **CLAUSULA DECIMA: ACTA DE RECEPCION.** Corresponderá al Administrador de Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo 77 del RELACAP. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO.** El Hospital Nacional Rosales podrá modificar o disminuir el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, la comprobación de dicha circunstancias, será responsabilidad del Titular del Hospital de conformidad al Art. 83-A y 83-B de la LACAP. El Hospital Nacional Rosales, se reserva el derecho de incrementar el contrato que resulte del

proceso de Licitación, hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, siempre que haya común acuerdo entre las partes; y cuando concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. La unidad solicitante deberá remitir a la UACI, la solicitud de ampliación al contrato, con la respectiva justificación, anexando la siguiente documentación: Nota del contratista en la cual acepta la ampliación y el plazo de entrega, monto de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del administrador de contratos. En tales circunstancias, la Institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato la cual será firmada posteriormente por ambas partes. Para atender las necesidades en Estado de Emergencia no se establece límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato, es decir que podrá modificarse en un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%), todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades por el estado de emergencia o las que en razón de ellas se continúen generando. El contrato podrá prorrogarse, una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables al Hospital Nacional Rosales, y que no hubiere una mejor opción. La Unidad solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato con la respectiva justificación, anexando los siguientes documentos: Nota de la contratista en la cual acepta la prórroga, monto de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato. El Titular del Hospital Nacional Rosales, emitirá la Resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. En los casos que la contratista solicitare variaciones de los plazos de entrega, deberá realizar por escrito al administrador de contrato, con al menos cinco (5) días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega o inmediatamente cuando tenga conocimiento del hecho que la motiva, la cual será evaluada para su aprobación, cuya petición deberá presentarse debidamente justificada en la cual se establezca claramente las nuevas fecha de entrega anexando a la misma la documentación pertinente a efecto de probar las causas de fuerza mayor o caso fortuito que origina su petición. En caso de que fuere aprobada la prórroga, el Titular emitirá la Resolución pertinente que el caso amerite, estableciéndose un nuevo plazo de entrega y las modificaciones a la garantía de cumplimiento contractual si fuera el caso. En caso de trámite de disminución, se remitirá la justificación que origine dicha diligencia, ratificada por el administrador de contrato, a la Unidad de Asesoría Jurídica, quien determinando responsabilidad atribuirle a la contratista, realizaran diligencias de reclamo de fianza de cumplimiento de contrato, concluyendo todo el proceso a través de una Resolución Jurídica que firmara solamente el Titular del Hospital. Una vez recibido el pago del reclamo de la fianza respectiva se liberaran los fondos comprometidos de manera interna en la Institución. Es importante que la contratista para gestionar todo tipo de Modificación, Ampliación. Disminución y/o

Prorroga a los contratos estos tienen que ser directamente tramitados con el Administrador de Contratos y este, tendrá que generar la opinión con copia a la UACI. Además de tener alguna duda, discrepancia, o consulta de algún trámite relacionado al contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MODIFICACION UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Contratante, podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la que formará parte íntegra del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial, el objeto del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION.** Queda expresamente prohibido a la Contratista traspasar o ceder cualquier título, los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato, así como subsanar. La transgresión de esta disposición, además de las cuales establecidas en el artículo noventa y cuatro de la LACAP, dará lugar a la caducidad del contrato precediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el hospital, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el titular lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el hospital se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SANCIONES.** En caso de Incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el Titular, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **Efectos de no pago de multa.** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 159 de la LACAP, expresa que no se darán curso a nuevos contratos con el mismo contratista, mientras este no haya pagado las multas ó el valor del faltante o averías o que haya habido lugar por incumplimiento parcial o total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.** Con base a las disposiciones legales contempladas en el número dos del Instructivo UNAC No.02-2015, que contiene la base legal de las Normas para la Incorporación de criterios sostenibles de responsabilidad social para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas, si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de los contratistas a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de

protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el Artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Artículo 158 Romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiera a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte de los contratistas a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en la Base de Licitación; el Hospital Nacional Rosales, notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para ellos, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Artículo 81 de su Reglamento. Asimismo el Hospital Nacional Rosales, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El Titular del Hospital Nacional Rosales, podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando “EL CONTRATISTA” no cumpla cualquiera de las cláusulas que se estipulan en la Base de Licitación y este contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: TERMINACION BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda. **CLAUSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda discrepancia que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje; de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INTERPRETACION DEL CONTRATO.** El Titular se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativos y de la forma que más convenga los intereses del Hospital Nacional Rosales, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y

se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL Hospital. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: JURISDICCION:** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. El Contratista en caso de acción judicial, se compromete a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.- **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: MARCO LEGAL.** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **el CONTRATANTE en: HOSPITAL NACIONAL ROSALES: Final Calle Arce y Avenida Mártires Estudiantes del Treinta de Julio antes Veinticinco Avenida Norte, San Salvador, y el CONTRATISTA: (.....)** En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

----- **NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ha modificado el documento original; elaborado en versión pública con base al Artículo 30, relacionado con el Artículo 24, literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).**